

Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España

12-03-2015

Normativas

Objeto:

Los objetivos que se persiguen con la publicación del presente listado son: Primero.¿Establecer el Listado de denominaciones comerciales admitidas en el territorio español para los productos pesqueros con las siguientes particularidades:

En cuanto a la denominación comercial de un producto pesquero, se reconocerá en todo el territorio nacional el nombre comercial considerado como denominación oficial, complementado, en su caso, por las diferentes acepciones de los nombres comerciales que constan en el Listado y que han sido reconocidos por las Comunidades Autónomas.

Los nombres científicos de determinadas especies han sido actualizados de acuerdo con el Código Internacional de Clasificación Científica, manteniéndose entre paréntesis el nombre científico del género todavía en uso. Segundo.¿Dar publicidad al citado Listado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo único de esta Resolución. Tercero.¿Dejar sin efecto la Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Base legal:

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

[RES2007-12522-12566.pdf](#) [1]

Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2007, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

[RES2007-41102.pdf](#) [2]

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

[RES2008-13526-13572.pdf](#) [3]

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece y se da publicidad al listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

[RES2009-31694-31715.pdf](#) [4]

Corrección de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece y se da publicidad al listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

[COR2009-43452.pdf](#) [5]

Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-31242-31265.pdf> [6]

Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece y se

publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-22-03-35515-35544.pdf> [7]

Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2012-28-05-44543-44567.pdf> [8]

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-16306-16332.pdf> [9]

Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-26-02-23220-23260.pdf> [10]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2007-12522-12566.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2007-41102.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-13526-13572.pdf>

[4] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2009-31694-31715.pdf>

[5] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/COR2009-43452.pdf>

[6] <http://admin.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/RES2010-31242-31265.pdf>

[7] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-22-03-35515-35544.pdf>

[8] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2012-28-05-44543-44567.pdf>

[9] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-16306-16332.pdf>

[10] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-26-02-23220-23260.pdf>